Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 138-2014-MPC/A

~~000156~~
000156

Carhuaz, 11 de abril del 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al precepto normativo que enmarca el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia; fundamento que concuerda con los dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a los dispuesto en el Artículo 20°, numeral 3° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y otros dispositivos vigentes;

Que, en Sesión Extraordinaria Nº 16 de Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre del 2013, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Aprobar el monto de la transferencia de fondos a la Municipalidad del Centro Poblado de Copa Chico, ascendiente a **S/. 3,300.00** (Tres mil trecientos con 00/100 nuevos soles) para el año fiscal 2014, el cual será financiado con la fuente de financiamiento del FONCOMUN;

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades conferidas en el artículo e incisos citados.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** la transferencia de fondos a la Municipalidad del Centro Poblado de Copa Chico, ascendiente a **S/. 3,300.00** (Tres mil trecientos con 00/100 nuevos soles) para el año fiscal 2014, el cual será financiado con la fuente de financiamiento del FONCOMUN.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificando a las unidades competentes de la Municipalidad, para efectos de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL